



**PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS  
2025**

## **I. DEFINICIÓN**

Las salidas pedagógicas son experiencias educativas extraescolares organizadas por el establecimiento en espacios distintos al aula, las que tienen como propósito contribuir al desarrollo integral y a la formación de los estudiantes, mediante experiencias de aprendizaje y conocimiento relacionadas con las bases curriculares del nivel educativo respectivo.

## **II. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA SALIDA PEDAGÓGICA**

1. Las salidas organizadas por el Colegio deben ser autorizadas por escrito y firmadas, de manera presencial o virtual por el apoderado. La autorización debe indicar el día, hora y el lugar de destino de la salida pedagógica, así como los materiales necesarios que deben llevar los/las estudiantes (colación, almuerzo, cuaderno, etc). Estas autorizaciones deben quedar guardadas en el Colegio por Coordinación Pedagógica. En caso de no contar con la autorización, el/la estudiante no puede salir y se debe llamar al apoderado para que sea retirado del Colegio. No se aceptarán autorizaciones por teléfono.
2. Para los casos en que los estudiantes deban salir del Colegio, en transporte arrendado, tanto el transporte como los antecedentes de él/los conductore/es debe ser revisado y aprobado previamente por Dirección. El vehículo arrendado debe contar con su documentación al día, con cantidad de asientos suficientes para la cantidad de estudiantes y su respectivo de cinturón de seguridad.
3. En caso de realizar el traslado en autos particulares, estos pueden ser de apoderados, que se ofrezcan de manera voluntaria, acompañando también la salida pedagógica o en caso de no contar con los suficientes autos, también los/las docentes pueden realizar el traslado de estudiantes en sus vehículos particulares, lo que debe ser previamente comunicado y autorizado por los/las apoderados/as del nivel correspondiente.
4. Es responsabilidad de cada apoderado/a proporcionar las sillas o alzadores en caso que su hijo/a requiera para el traslado según la edad correspondiente. En caso de no poder proporcionarlo, es el/la apoderado/a quien deberá realizar el traslado y bajo ningún caso podrá responsabilizar al/la apoderado/a voluntaria frente a algún accidente y/o situación que se desprenda de no proporcionar dicho elemento.
5. En cualquier caso, en todas las salidas, el mínimo de adultos que participa es dos. (Puede ser un docente y un apoderado)

## **III. CONSIDERACIONES DURANTE LA SALIDA PEDAGÓGICA**

1. Al salir del Colegio, los profesores o adultos responsables a cargo deberán dejar en el colegio el listado de estudiantes que participan de la salida y los teléfonos de contacto de los adultos a cargo de dicha actividad. Así mismo, deberán llevar una copia de la lista de contacto de emergencia de cada estudiante.
2. Los estudiantes deben asistir con su poleron y/o polar institucional.
3. En relación a las normas de convivencia escolar, toda salida se rige por el mismo reglamento Interno para la Convivencia que rige dentro del colegio (RIE).
4. Los/as estudiantes no podrán realizar ninguna actividad fuera de lo planificado por los profesores y/o que los adultos responsables consideren de riesgo para ellos.
5. Todos los estudiantes deben regresar al colegio, y no a otro lugar, para ser retirados por su apoderado/a, a no ser que la salida esté planificada para finalizar en otro lugar diferente al Colegio. En ese caso, es el/la profesor/a responsable quien debe esperar que todos/as los/las estudiantes hayan sido retirados por su apoderado.



#### **IV. CONSIDERACIONES LUEGO DE LA SALIDA PEDAGÓGICA**

1. Al regresar de las salidas del Colegio, los profesores a cargo acompañan a los /las estudiantes hasta que todos hayan sido retirados por sus respectivos apoderados.
2. En caso de presentarse alguna situación disciplinar, emocional y/o de salud esto deberá ser comunicado vía correo electrónico y/o de manera presencial el mismo día de la salida pedagógica.

#### **V. OTRAS CONSIDERACIONES**

1. Los costos originados por daños accidentales o causados por los/las estudiantes en salidas pedagógicas serán de absoluta responsabilidad de los/las estudiantes y sus apoderados, debiendo cancelar el costo de los mismos.
2. Los paseos de curso (de fin de año) constituyen actividades organizadas por los padres y apoderados, siendo de su responsabilidad la organización y regulación de la misma. Los/las profesores/as apoyan la gestión en la organización y deben asistir siempre y cuando se realice dentro de su horario laboral respectivo. En caso que el paseo se organice para un día fuera del horario laboral, la asistencia del profesor/a jefe y co docente, cuando corresponde, es de carácter voluntario.